

Municipalidad de
Puente Piedra

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
2024

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Municipalidad de
Puente Piedra

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

El planeamiento estratégico es un proceso mediante el cual se implementan los planes operativos para que una entidad pueda alcanzar sus objetivos. Es por ello su vital importancia, ya que en un entorno competitivo es imposible lograr los objetivos sin un plan definido.

Marco legal: Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, orientados al desarrollo de la **planificación estratégica** como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.



El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN, promueve la armonización de las políticas públicas, los planes estratégicos y operativos, a nivel sectorial y territorial, hacia el logro de resultados a favor de la población. Para la formulación y actualización de políticas y planes estratégicos, se aplica un ciclo denominado “Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua”.

El planeamiento es un pilar del modelo de gestión pública orientada a resultados.

Municipalidad de
Puente Piedra

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2020-2024 AMPLIADO

Aprobado con Resolución de Alcaldía N°32-2020-ALC/MDPP, y modificado con Resolución de Alcaldía N°53-2021-ALC/MDPP.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE OEI
OEI.01	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.
OEI.02	Promover el desarrollo económico en el Distrito de Puente Piedra.
OEI.03	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito de Puente Piedra.
OEI.04	Promover la Gestión Ambiental en el Distrito de Puente Piedra
OEI.05	Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Puente Piedra.
OEI.06	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito de Puente Piedra.
OEI.07	Mejorar la transitabilidad urbana en el Distrito de Puente Piedra.
OEI.08	Fortalecer la Gestión Institucional.

MISION INSTITUCIONAL



“Brindar servicios públicos en el distrito de puente piedra, de manera inclusiva, transparente, ordenada y moderna”

Municipalidad de
Puente Piedra

PRESUPUESTO PÚBLICO

Municipalidad de
Puente Piedra


Presupuesto Público

Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de **gastos** durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los **ingresos** que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

Marco legal: Se regula mediante Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Crédito Presupuestario (Ingresos)

- Dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la **autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar**, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, **para el cumplimiento de sus objetivos aprobados.**



Origen de Recursos	TOTALES
Transferencias del Gobierno Central	70,526,905
Ingresos Propios (Impuesto Predial y Arbitrios, como otros servicios)	28,038,387
	S/ 98,565,292.00

Municipalidad de
Puente Piedra

Gastos Públicos

Son el conjunto de pagos, que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.

Servicios Públicos (Planilla, Combustible, Alquileres, Uniformes, Equipamiento, etc.)	Presupuesto Asignado	% del Presupuesto Total Asignado 2023
Limpieza Pública	21,703,268	22.02%
Seguridad Ciudadana	12,290,137	12.47%
Salud	842,753	0.86%
Parques y Jardines	5,845,022	5.93%
Total	40,681,180	41%
Porcentaje Cubierto con Ingresos Propios	69%	



INVERSIONES

Municipalidad de
Puente Piedra

Inversiones

Son intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR). No comprenden gastos de operación y mantenimiento. Los proyectos de inversión corresponden a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios.

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

- Se crea mediante Decreto Legislativo N°1252, y modificado con Decreto Legislativo N°1432; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°284-2018-EF, de fecha 09 – 12 – 2018.
- Sistema administrativo del Estado, cuya finalidad es orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Programación Multianual (3 años)

Inversiones orientadas al cierre de brechas

Mayor bienestar de la población.

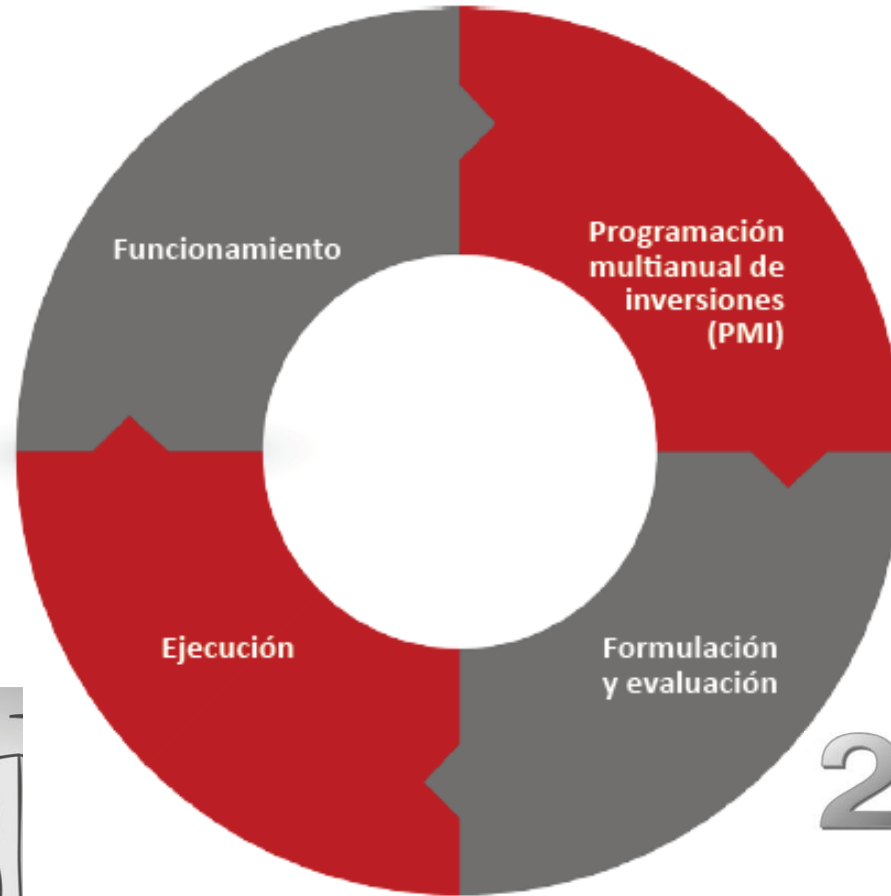
Municipalidad de
Puente Piedra

Ciclo de Inversión

4



3



1



2

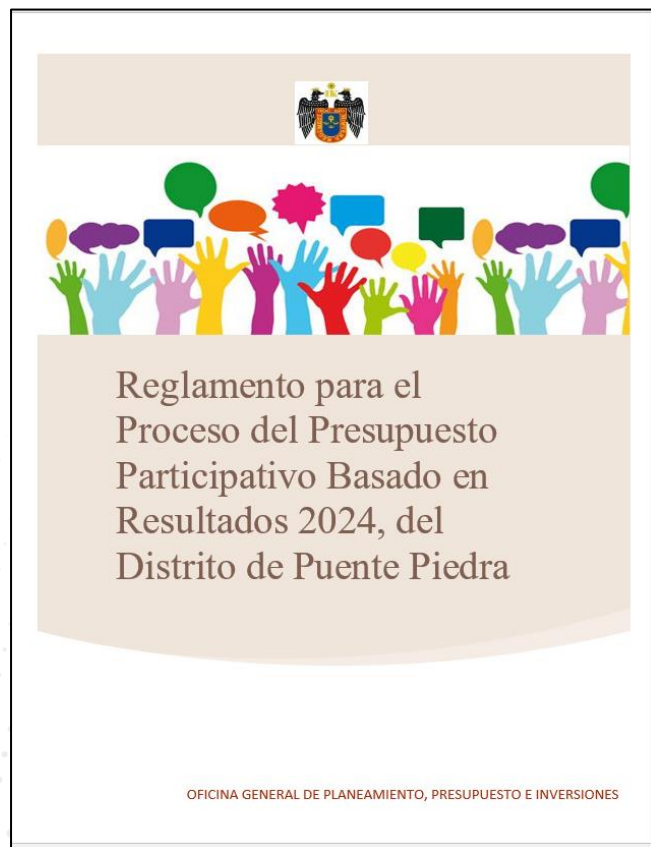
Municipalidad de
Puente Piedra

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Municipalidad de
Puente Piedra

¿Qué es el Presupuesto Participativo?

- El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o **proyectos de inversión a implementar en el** nivel de Gobierno Regional o **Gobierno Local**, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los **objetivos estratégicos** (Art. 2 del Reglamento de la Ley N°28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo).



Agente Participante es toda persona que participa activamente en la toma de decisiones durante el proceso del Presupuesto Participativo 2024, así mismo están facultados a proponer y opinar sobre los resultados del proceso y de las inversiones priorizadas.

Aprobado con
Ordenanza
N°424

Municipalidad de
Puente Piedra

F
A
S
E
1

• PREPARACIÓN

1 Convocatoria

2 Identificación y acreditación de agentes participantes

3 Capacitación a agentes participantes

F
A
S
E
2

• CONCERTACIÓN

7 Priorización de Propuestas de Inversión y formalización de acuerdos

6 Rendición de cuentas

5 Presentación y Evaluación de propuestas de inversión

4 Taller de Diagnóstico, Identificación y Priorización de Resultados

F
A
S
E
3

• COORDINACIÓN

F
A
S
E
4

• FORMALIZACIÓN

8 Registro en el Aplicativo del Presupuesto Participativo

9 Inclusión en el anteproyecto del PIA 2024



CRITERIOS PARA LA PRIORIZACION EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

CRITERIO	CALIFICACION	PUNTOS
1. NIVEL DE MOROSIDAD EN EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA ZONA DEL PROYECTO	Cero Morosidad	+10
	Morosidad Muy baja: entre 0% y 25%	+6
	Morosidad baja: entre 25% y 50%	-6
	Morosidad alta: entre 50% a 75%	-8
	Morosidad muy alta: entre 75% a 100%	-10
2. CONTRIBUYE A FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA, DISMINUYENDO LAS INCIDENCIAS DELICTIVAS EN LA ZONA	SI	6
	NO	0
3. COMPATIBILIDAD CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	SI	3
	NO	0
4. ESPACIO FISICO DE INTERVENCIÓN, CON SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL.	SI	3
	NO	0
5. CONTRIBUYE AL CIERRE DE BRECHAS	SI	3
	NO	0
6. ESTADO DE LAS INVERSIÓN	Viable / Aprobada	3
	Idea	0
7. GENERACIÓN DE EMPLEO	Directa y Temporal	3
	Ninguna	0
8. POBLACION BENEFICIARIA DE LA ZONA	≥ 5%	3
	< 5%	1
9. CONTRIBUYE AL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y DISMINUYE LA CONTAMINACION	Maneja Residuos	3
	Evita Contaminación	2
	Ninguno	0
10. BENEFICIA DIRECTAMENTE A POBLACIÓN EN RIESGO (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES)	SI	3
	NO	0

Municipalidad de
Puente Piedra

FICHA DE INFORMACIÓN MÍNIMA DE NUEVAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN

INFORMACION DEL AGENTE PARTICIPANTE	
Nombre del Agente Participante que propone la inversión.	
Nombre de la Organización o Institución a la que representa	
INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN	
I. Nombre de la Inversión	
II. Código Único de la Inversión	
III. Año de viabilidad	
IV. Cuenta con Expediente Técnico	SI NO
V. Descripción de la Inversión:	
Contribuye al cierre de brecha en:	
Objetivo Estratégico Institucional al que contribuye:	
Zonas del distrito que serán beneficiadas con la ejecución de la inversión:	
Número de pobladores que se beneficiarán con la ejecución de la inversión:	
Monto estimado de la inversión:	
COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (SÓLO SERÁ LLENADO SI EXISTE DOCUMENTO SUSCRITO DE COMPROMISO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA)	
Aporte de la población (%):	
Aporte de la Municipalidad (%):	
Total	
Nota: - Adjuntar Acta debidamente suscrita donde se considerará el porcentaje de cofinanciamiento.	

GRACIAS

Municipalidad de
Puente Piedra